

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41700 ZARAGOZA

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en la sección I declaración concurso 323/2011, referente a la deudora "Desarrollos Proimar Zaragoza, Sociedad Limitada", CIF: B-50899079, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asímismo, se ha presentado informe de modificación de la propuesta anticipada de liquidación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial. Asímismo, podrán formular observaciones a la propuesta anticipada de liquidación.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090958-1